

¿QUÉ ES UNA ORDEN DE RESTRICCIÓN POR VIOLENCIA DOMÉSTICA?

La DVRO Salva Vidas.

Una Orden de Restricción por Violencia Doméstica (DVRO, por sus siglas en inglés) es una orden judicial diseñada para proteger a una víctima y a sus hijos del daño o acoso, la cual dispone que la persona objeto de la restricción no se ponga en contacto con las partes protegidas y se mantenga alejada del hogar, lugar de trabajo o escuela de la víctima, entre otras medidas.

¿QUÉ PUEDE HACER?

- Conceder la custodia exclusiva de un hijo o una mascota
- Ordenar al agresor que desocupe la residencia compartida
- Licencia laboral
- Exigir al agresor que asuma los salarios no percibidos, los honorarios de los abogados, la manutención de los hijos, la pensión alimenticia o los gastos médicos
- Prohibir al agresor la posesión o adquisición de armas de fuego o municiones

¿CÓMO SE PUEDE OBTENER UNA DVRO?

- Póngase en contacto con una agencia de servicios de apoyo para víctimas de Violencia Doméstica
- Visite bit.ly/ovp-dvro o escanee aquí para iniciar
- Llame a la Línea Nacional contra la Violencia Doméstica al 1 (800) 799-SAFE



¿QUÉ ES VIOLENCIA DOMÉSTICA?

La violencia doméstica (VD) es un patrón de conducta utilizado por una persona para ejercer poder y control sobre otra en una relación íntima o familiar cercana.

La VD puede incluir, entre otros, abuso físico, sexual, psicológico, verbal, digital, económico y/o contencioso, y control coercitivo. Cualquier persona puede ser víctima de VD o Violencia de Pareja Intima (IPV, por sus siglas en inglés), pero las poblaciones históricamente marginadas, como las mujeres BIPOC, los inmigrantes, los refugiados, las personas con discapacidades, las personas no binarias y las personas trans son particularmente vulnerables.